La Nacional
AHORROS Y PRÉSTAMOS

PRESTAMÁS EDUCATIVO

Préstamo de consumo para cubrir gastos educativos

CARACTERÍSTICAS

- Montos de financiamiento: Desembolsos desde RD$10,000 hasta RD$1,200,000.
- Plazos de financiamiento: Desde 6 meses hasta 36 meses si el monto es hasta RD$200,000; desde 6 meses hasta 60 meses si el monto supera los RD$200,000.
- Financiamiento en RD$

  Nota: las condiciones podrían presentar variaciones dependiendo el perfil de cliente.

BENEFICIOS

- Tasa de interés atractiva
- Opción de programación de pagos automáticos con débito a cuenta.
- Los gastos de cierre pueden ser pagados al momento de la firma o descontados del desembolso.
- Acceso las 24 horas los 365 días del año a transacciones y consultas, a través de La Nacional en Línea, ACH y FonoFácil.
- Sin penalidad por abonos o cancelación anticipada.

REQUISITOS

- Persona física de 18 a 70 años.
- Ingreso mínimo de RD$12,000.00 si el cliente reside en la ciudad y RD$8,000 reside en el interior del país.
- Solicitud debidamente completada y firmada.
- Copia de documento de identificación personal del (de los) solicitante(s) y del fiador, si aplica.
- Certificación laboral firmada y sellada (2 meses de vigencia) y Estados de cuenta sellados de los últimos tres (3) meses.
- Cotización del centro educativo en moneda local o su equivalente en pesos.
- Seguro de Vida

  Nota: Durante el proceso de la solicitud del producto pueden ser requeridos otros documentos adicionales.

RIESGOS

- Riesgo de impago: Si el cliente no puede cumplir con los pagos, puede enfrentar penalidades, dañar su historial crediticio y, en el caso de préstamos o tarjetas con garantía, perder los activos puestos como garantía en esos créditos.
- Aumento de tasa de interés: Si el préstamo tiene una tasa de interés variable, es decir, una tasa de interés que puede subir o bajar a lo largo de la vida del préstamo, y es aumentada por condiciones del mercado, se originaría un aumento en la cuota del préstamo pudiendo afectar la capacidad del cliente para pagar la deuda contraída.
- Costos adicionales: Existen intereses y comisiones asociados con los préstamos, tales como seguros, cargos por pagos atrasados, los cuales aumentan el pago de la cuota mensual del préstamo, así como el monto total.

SEGUROS

- Seguros obligatorios: Seguro de Vida
- Seguros opcionales: Seguro de Balance Protegido

PENALIDADES

Incumplimiento de pago en la fecha límite establecida conllevará un cargo por mora de un 6% del capital vencido.

FÓRMULAS DE CÁLCULOS

Seguro de Incendio = *(Valor de tasación del inmueble* **x** *Tasa Aseguradora)* **+** *16% (Impuesto Selectivo al Consumo o ISC)*

Seguro de Vida = *(Monto a financiar* **x** *Tasa Aseguradora)* **+** *16% (Impuesto Selectivo al Consumo o ISC)*

$$TAE = \left[\left[\left[1 + \left(i + c \right) PPI/360 \right] / \left(1 - Or \right) \right] \right] ^{(360/PPI)} - 1$$

i: *Tasa nominal anual*

c: *Cargos comisiones del producto*

PPI: *Periodicidad del pago de intereses*

Or: *Otros recargos expresados en tanto por uno*

Intereses Anualizado Préstamos = *Monto del préstamo* **x** *Tasa de interés activa*

$$\textbf{Intereses Mensual Préstamos} = \frac{\textit{Monto del préstamo} \times \textit{Tasa de interés activa}}{12}$$

Penalidad por mora Interino = *Cuota vencida* **x** *6%*

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Préstamo: Es un financiamiento otorgado por una entidad financiera a una persona o empresa, bajo el compromiso de devolución en un plazo determinado, junto con los intereses y costos asociados por parte del cliente.

Tasa de interés: Es el porcentaje que representa el costo del préstamo calculado de manera anualizada sobre el monto prestado durante un periodo específico.

Cargo por mora: Es un monto adicional que se cobra al cliente como penalización por no cumplir con los pagos de su préstamo en las fechas establecidas.

Garantía: Es un respaldo ofrecido por el cliente para asegurar el cumplimiento del pago de un préstamo, pudiendo ser un bien, depósito o aval.

Tasa Anual Efectiva (TAE): Es la tasa para operaciones activas y pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.

RECLAMACIONES

El cliente tiene el derecho a interponer sus reclamaciones, ante cualquiera de nuestras sucursales y/o nuestros canales digitales, conforme los procedimientos establecidos para tales fines, los cuales serán entregados por parte de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, al momento de la firma del contrato y también podrá consultarlos en nuestros canales digitales. Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos se compromete a recibir y dar respuesta a las reclamaciones interpuestas en los plazos normativos de treinta (30) días calendario y si la reclamación es considerada compleja o cuando se requieran evidencias suministradas por un tercero, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario. El cliente, se compromete a suministrar toda la información requerida que permita la oportuna atención y respuesta de las reclamaciones interpuestas. El cliente toma conocimiento de que luego de agotar los procesos establecidos para presentar las reclamaciones y obtener una respuesta desfavorable por parte de LN, tiene el derecho de interponer sus reclamaciones ante la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia de Bancos, conforme los lineamientos establecidos por el ente regulador, a través de sus canales.